

There are no translations available.

Circular 843-2019

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 05 de noviembre 2019.

AMLO pide a legisladores no perjudicar a trabajadores con reforma a sistema de pensión. (Clara Zepeda). El presidente Andrés Manuel López Obrador pidió este lunes a legisladores revisar bien la iniciativa al sistema de pensiones para cuidar a los trabajadores. "Les puedo decir a los jubilados pensionados que estoy cuidando lo de sus pensiones, que hay incluso una iniciativa con ese propósito, que según algunos va a perjudicar al principio y que luego ayuda. Mandé a que por favor los legisladores lo estudien bien, que no vaya a perjudicar a los trabajadores", apuntó. Al ser cuestionado sobre el si habrá un cambio constitucional para cambiar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a salario mínimo para calcular las pensiones, AMLO indicó que es algo que se está analizando pues se quiere actuar con responsabilidad. "Estoy al tanto, estoy pidiendo una revisión de cuánto nos significaría en el caso del Seguro, del ISSSTE, de la consideración o el regreso a que el parámetro (de medición de pensiones) sea el salario mínimo", explicó. Agregó que la pensión universal, que actualmente es de 2 mil 550 pesos bimestrales, aumentará de acuerdo con la inflación. (Financiero)

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/amlo-pide-a-legisladores-no-perjudicar-a-trabajador-es-con-reforma-a-sistema-de-pension>

Autoridad laboral lleva adelante legitimación de contratos: Luisa María Alcalde. (Pilar Martínez). La secretaria de Trabajo y Previsión Social (STPS), Luisa María Alcalde Luján, expuso que la autoridad laboral cuenta con toda la fortaleza para verificar y constatar que los trabajadores, a partir de la reforma laboral, cuentan con los elementos para conocer su contrato

colectivo de trabajo y elegir a sus representantes, lo que permitirá romper con los contratos de protección que en el país representan el 85% de los contratos. Al participar en la International Lawyers Assisting Workers Network, Alcalde sostuvo que el gobierno de México está impulsando los cambios que permitan avanzar en la democratización laboral, “No se trata sólo del voto libre directo y secreto; sino de lograr que los sindicatos se legitimen, y actualmente se tiene un total de 30 sindicatos que ya lo hicieron”, sentenció. En el encuentro, la titular del trabajo, expuso que México, a diferencia de otros países tiene que empezar a impulsar cambios, “hoy los sindicatos tienen más obligaciones entre ellas, la rendición de cuentas con los agremiados e incluso de incorporación de mujeres en las representaciones de sindicatos”, aseguró. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Autoridad-laboral-lleva-adelante-legitimacion-de-contratos-Luisa-Maria-Alcalde-20191104-0035.html>

México impulsa una reforma laboral a medida del Tratado de Libre Comercio. (Sonia Corona). La firma de Andrés Manuel López Obrador en una carta de cinco folios se convirtió en una garantía para los congresistas de Estados Unidos. El presidente mexicano explicó por escrito, el 14 de octubre, a los legisladores estadounidenses los pasos que México dará para implementar la nueva reforma laboral. No escatimó en detalles porque su objetivo era convencerlos de agilizar la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos (TMEC). En el último mes, el Gobierno mexicano ha movilizado toda su influencia en Washington para conseguir que el acuerdo comercial atravesase los pasillos del Capitolio antes de terminar el año. La misión parece improbable. El empuje a contrarreloj del Gobierno mexicano ha sido extraordinario. Incluso el subsecretario para América del Norte, Jesús Seade, aseguró la semana pasada en términos culinarios que la votación del tratado está “a punto de turrón”. La afirmación viene después de que los congresistas demócratas —líderes de la mayoría en la Cámara de Representantes y los encargados de llevar los temas a votación— objetaron sobre la capacidad de México para cumplir con los puntos relacionados a los derechos laborales en el acuerdo. La duda, desahogada en la carta de López Obrador, se convirtió en un plan a cuatro años para cambiar el panorama laboral en México. México cambió su Ley Federal del Trabajo en mayo. (El País)

https://elpais.com/economia/2019/11/04/actualidad/1572888757_503183.html

Reforma laboral le pela los dientes a los líderes sindicales. (Ángel Cabrera). Aunque la Reforma Laboral obliga a los sindicatos a elegir a sus líderes por voto libre, directo y secreto, la democracia está lejos de llegar a las principales organizaciones gremiales del país, debido a que a sus líderes todavía les quedan años en sus puestos. La reforma, aprobada en abril

pasado, señala que en las próximas elecciones de cada sindicato, se deberá garantizar el voto libre de todos los afiliados. Sin embargo, la mayoría de dirigentes de los principales sindicatos se encuentran con periodos vigentes y sólo una renuncia, como la de Carlos Romero Deschamps en el sindicato de Pemex, aceleraría la aplicación de la Reforma. Uno de los casos más relevantes es el del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, uno de los más grandes del país con más de 50 mil afiliados y cuyo líder, Francisco Hernández Barros, lleva en ese puesto 43 años, desde el sexenio de José López Portillo. La democracia sindical podría llegar al gremio de los telefonistas en 2020 cuando se venza el periodo de Hernández Barros. De acuerdo con la nueva legislación en materia laboral, sería el primer gran sindicato que se someta a elecciones, con voto de todos sus agremiados para elegir a su nuevo líder. Las elecciones se realizarían bajo la supervisión del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, un órgano autónomo, que garantizará la elección de dirigentes sindicales mediante voto libre, secreto y autónomo de los agremiados. Uno de los líderes sindicales más polémicos es Víctor Flores del gremio de los ferrocarrileros, quien lleva 30 años en el cargo, y a pesar de estar acusado del manejo fraudulento del Fideicomiso de Pensiones de ese sector, estará en ese cargo hasta 2024. (24 Horas)

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=newssearch&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi_vLCK4NLIAhVNXq0KHcGVDWIQqQIIJygAMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.24-horas.mx%2F2019%2F11%2F05%2Freforma-laboral-le-pela-los-dientes-a-los-lideres-sindicales%2F&usg=AOvVaw3JZ8yyHmaTdJwRMVXW-5Qm

Sindicato Ferrocarrilero solicita a la STPS anular el registro sindical a “supuestos ferrocarrileros”. El Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM), en representación de sus socios trabajadores, presentó ante la autoridad laboral federal una demanda donde solicita la nulidad del registro y toma de nota expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) al Sindicato Independiente de Trabajadores Ferrocarrileros y Asociados del México (SITFAM), organización creada con datos falsos y violando la actual Ley Federal del Trabajo. El presidente del Comité Nacional de Vigilancia y Fiscalización del STFRM, Gonzalo Peralta Vargas, informó lo anterior y acusó a los integrantes del SITFAM de sorprender la buena fe de la autoridad y demandó fincar responsabilidades penales para quienes resulten responsables de la falsificación de documentos para acreditar a supuestos trabajadores ferrocarrileros. Peralta Vargas informó que existen muchos vicios e irregularidades en los documentos que presentaron ante la autoridad, toda vez que en el acta constitutiva ni siquiera se considera la elección de la dirigencia a través del voto personal, libre, directo y secreto, como lo establecen los principios fundamentales de la última reforma a la Ley Federal del Trabajo. Lamentó que esta situación no haya sido valorada por las autoridades de la Secretaría del Trabajo y recordó que quien se dice secretario general de esa organización, Benito Bueno Rentería, tiene varios procesos penales en su contra. (Economista)

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=newssearch&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjZo-aC4dLIAhUFF6wKHdkZAbsQqQIIMCgAMAE&url=https%3A%2F%2Fwww.economista.com.mx%2Fempresas%2FSindicato-Ferrocarrilero-solicita-aval-de-la-STPS-en-registro-sindical-a-supuestos-ferrocarrileros-20191104-0056.html&usg=AOvVaw03MGsWT0MD1DH6Tm1IFDIw>

Cambiará 49% de puestos en manufactura, (Verónica Gascón). La tecnología provocará que 49 por ciento de los puestos que actualmente se conocen en la industria manufacturera cambien en los próximos tres a cinco años, advirtió un análisis de Manpower. La empresa de capital humano identificó 165 funciones nuevas y cambiantes en siete áreas de especialización técnica. De esta forma, habrá futuras funciones y perfiles profesionales, tales como técnico de Servicios, especialista de mantenimiento predictivo, ingeniero robótico, arquitecto de datos, diseñador de producto, gerente de manufactura digital, estrategia de cadena de suministro, gerente de proyecto, arquitecto "Digital Twin", gerente de programa "Digital Thread", desarrollador de aplicaciones, científico de datos, gerente de comunidad de práctica, entrenador técnico, oficial de nivel C, curador de conocimientos y eticista. El informe "La Fábrica del Futuro: mapeo de las habilidades que impulsarán a los fabricantes" advierte que 65 por ciento de los trabajos que desempeñará la Generación Z (es decir, los nacidos a partir de 1996) todavía no existen. "Los avances en conectividad móvil, el Internet de las cosas, la IA, la robótica, la impresión en 3D y los materiales avanzados transformarán radicalmente los sistemas de fabricación y producción en los próximos cinco a 10 años. Esta transformación digital es un impulsor clave del cambio radical, que va a derivar en un mundo más conectado, con necesidad de nuevas habilidades y abierto a nuevas oportunidades para que las empresas crezcan y creen valor", subrayó Manpower. (Reforma)

<https://www.reforma.com/cambiara-49-de-puestos-en-manufactura/ar1806257?v=2>

ASF identifica deficiencias en más de 170,000 registros de pensionados pagados. (Elizabeth Albarrán). La falta de información sobre la fecha de inscripción de un trabajador a un instituto público, así como inconsistencias en la edad en que empezó a trabajar y el tiempo que lleva jubilado son algunas de las deficiencias que identificó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en 177,832 registros de pensiones pagadas por diferentes organismos públicos. En la segunda entrega de la Cuenta Pública 2018, indica que, del total de registros, 80.5% se presentó en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 143,088 expedientes. "Las inconsistencias que presentó el IMSS van desde personas con edades entre 0 y 13 años como registros que muestran que, al momento de pensionarse, se presentan edades superiores a 100 años o una edad menor a la de ingreso", expone la auditoría en el documento. La ASF aclara que, dentro del IMSS, se clasifican las pensiones de IMSS-asegurado (trabajadores afiliados), donde se encontraron 115,095 inconsistencias en las pensiones pagadas y en el IMSS-patrón (trabajadores del instituto) se hallaron 27,993 inconsistencias

relacionadas con la edad de pensión, el monto de la misma y la clasificación del tipo de pensión otorgada, juntas suman los 143,088 registros con deficiencias. La ASF aclara que, dentro del IMSS, se clasifican las pensiones de IMSS-asegurado (trabajadores afiliados), donde se encontraron 115,095 inconsistencias en las pensiones pagadas y en el IMSS-patrón (trabajadores del instituto) se hallaron 27,993 inconsistencias relacionadas con la edad de pensión, el monto de la misma y la clasificación del tipo de pensión otorgada, juntas suman los 143,088 registros con deficiencias. La auditoría destacó que el IMSS no contó con mecanismos que le permitieran supervisar y actualizar periódicamente la información relevante para el otorgamiento de pensión en términos de edad de ingreso y de las semanas de cotización para contar con datos precisos, confiables y oportunos para la toma de decisiones que permitan mejorar su situación. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/ASF-identifica-deficiencias-en-mas-de-1700-00-registros-de-pensionados-pagados-20191105-0001.html>

Ricos y poderosos. (Marco Mares). SAR: plusvalías, al alza. Contra viento y marea, los ahorros de los trabajadores en las afores registran plusvalías con máximos históricos. Al cierre del mes de octubre de este año 2019, los saldos en las cuentas individuales de los ahorradores del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) registraron 11 meses consecutivos de plusvalías. La cifra total acumulada de las plusvalías es impresionante. De enero a octubre, las plusvalías ascendieron a 436,041 millones de pesos. Esa cantidad representa un rendimiento nominal acumulado durante el año de 13.3% en relación con los saldos al cierre del 2018. A pesar de los pesares. La cascada de plusvalías en el saldo de ahorro de los trabajadores se registra a pesar de la volatilidad en los mercados financieros nacionales e internacionales. La acumulación de estos registros positivos se observa en un contexto de malas noticias en el panorama nacional. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/SAR-plusvalias-al-alza-20191104-0129.html>

Cuenta corriente. (Alicia Salgado). En duda, legalidad del Fondo #Fonacot. En agosto pasado le comenté en este espacio el lío jurídico en el que se metió el Instituto del Fonacot, que dirige Alberto Ortiz Bolaños, por la aparente violación de su mandato de dar crédito al pretender constituir un “fondo de reserva” para sustituir el seguro de vida-crédito que se contrató en 2014 con cuatro aseguradoras (Atlas, Argos, Potosí y Azteca). Aunque la

Secretaría del Trabajo, de Luisa María Alcalde, no ha volteado a ver el asunto, el reporte del Órgano Interno de Control, del equipo de la secretaria Irma Eréndira Sandoval, cuestionó un acuerdo del Comité de Dirección de Fonacot, porque se habría saltado las disposiciones legales vigentes al aprobar y poner en operaciones un Fondo de Protección de Pagos, con el que prometen cubrir a los acreditados en caso de desempleo, invalidez o fallecimiento, eso sí, hasta donde les alcancen los recursos. (Excélsior)

<https://www.dineroenimagen.com/alicia-salgado/en-duda-legalidad-del-fondo-fonacot/115941>

¿De qué trata la NOM 035 de la STPS?. (Jorge Reyes). El pasado 23 de octubre entró en vigor la primera etapa de la Norma Oficial Mexicana (NOM) 035 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), conocida coloquialmente como NOM 035, y que tiene por objetivo “establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo”; sin embargo, para muchas empresas aún es desconocida, y para otras, ha generado confusión en cuanto a su alcance y contenido. Esta NOM define los factores de riesgo psicosocial como “aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado”. Estos factores comprenden las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo; las cargas laborales que exceden la capacidad del trabajador; la falta de control sobre el trabajo; las jornadas laborales superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo, la rotación de turnos nocturnos sin periodos de recuperación y descanso; la interferencia en la relación trabajo-familia; y el liderazgo negativo y las relaciones negativas en el trabajo. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/De-que-trata-la-NOM-035-de-la-STPS-20191104-0078.html>